

ESTIMADO SR. DAVID BRAVO URRUTIA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PENSIONES
GOBIERNO DE CHILE
PRESENTE

De mi consideración.

Mi nombre es Pablo Araneda Vargas, Ingeniero Civil Industrial, y en este momento trabajo en una empresa que registra y clasifica datos (big data), provenientes de diversas fuentes impresas y digitales, respecto a los hechos económicos, financieros y políticos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de Chile y el resto del mundo, para ponerlos a disposición de sus suscriptores en un lenguaje inteligible.

En el marco de la visita de la Comisión de Pensiones a la Región de Los Lagos y a la coyuntura de la discusión acerca de las reformas tributaria y de pensiones, he decidido presentarle a Ud. las propuestas e interrogantes de mi empresa para mejorar el sistema actual de pensiones en Chile, que detallo a continuación:

1. Los Fondos de Pensión a diferencia de otros inversionistas en acciones (como fondos mutuos), no tienen hoy un mecanismo que permita utilizar como crédito el Impuesto de Primera Categoría que grava los dividendos que forman parte de su fondo de pensión. Lo que constituye una inequidad tributaria, en la medida en que aproximadamente un 85% de los afiliados no esta afecto a impuesto y un 95% tiene una tasa inferior al 4%, por lo tanto deberían recibir todo el crédito de Impuesto de Primera Categoría. Se ha estimado en US\$ 90 millones el monto perdido por créditos no utilizados por los fondos de pensiones solo en 2013 (Perez, 2014)¹, mientras que un valor agregado y rentabilizado al día de hoy llega aproximadamente a US\$ 3.945 millones (La Tercera, 2014)².

Creemos que es tiempo que las autoridades puedan analizar esta situación y, que dichos créditos puedan ser incorporados finalmente en las cuentas de capitalización individual, para así mejorar las pensiones de todos los cotizantes. Estamos justo en el momento de revisar este impuesto en la Reforma Tributaria, que de acuerdo al cronograma se debiera cerrar entre agosto y septiembre del presente, si no es ahora en la reforma tributaria, deberá ser en la siguiente, pero este punto debe solucionarse.

2. Se necesita investigar si, efectivamente, las AFP trabajan con cuentas de capitalización individual, pues nos intriga que las cartolas de información de los cotizantes no presenten la respectiva participación de los fondos en las mas de 17.000 empresas en que invierten las AFP y que, como en todo instrumento privado de capitalización, debe detallarse, en dicho detalle debiera incorporarse los créditos descritos en el punto 1.

3. Respecto de los pagos de comisiones por servicios de los cotizantes, no se obtiene ningún recibo o comprobante desde las AFP, ni del empleador una vez realizado, ante lo cual surge la siguiente interrogante si estos dineros pagan impuestos.

4. Que aquellas personas que formen parte de los gobiernos corporativos (en S.A. abiertas) con el voto de las AFP, incluido el gerente general, tengan una restricción de al menos cinco años, para volver a trabajar en dichas empresas de manera independiente.

5. Que las dietas y sueldos de directorio que dichas personas perciban en los gobiernos corporativos, (incluyendo gerentes de primer nivel), sean acotados por ley, así como sus reajustes, a la vista de los

¹ Pérez R. (2014, 17 de Junio) Efectos de la reforma tributaria en el ahorro previsional de los trabajadores. Asociación de AFP A.G. Chile.

² La Tercera (2014, 11 de Febrero) AFP: vacío legal genera daño tributario a afiliados, Disponible en <http://brev.is/He09>

ahorrantes. Que si hubieran saldos inmediatamente superiores a los normados por ley, se reciban y vayan a las cuentas de capitalización individual respectivas. En caso de transgredir dicha norma, se debiera inhabilitar por al menos 10 años de ejercer cargos públicos o privados vinculados a las AFP y empresas relacionadas, y una multa adicional de al menos 1000 UF; que vaya a parar a las cuentas de capitalización individual con participación directa en las empresas involucradas.

6. Que la Contraloría General de la República tome uso de razón, respecto de el candidato en cuestión, para ser parte de los gobiernos corporativos, de si cumple o no con los requisitos o se encuentra inhabilitado, indistintamente de lo que la SVS y la Superintendencia de Pensiones exigen.

7. Dotar de mayores recursos a la SVS y Superintendencia de Pensiones, para fiscalizar a las AFP, y que se incluyan a la Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR) y a Contraparte Central S.A. (CCLV) para legislar acerca de sus deberes y derechos.

8. Revisar las responsabilidades del Estado, los gobiernos y ministerios de turno, respecto de las responsabilidades que les caben en las pérdidas del 2007 y 2008, de mas de US\$ 28.000 millones de los fondos de pensiones, según informes de la SVS. Una vez establecidas las responsabilidades, velar para que estas instituciones devuelvan los fondos con intereses bancarios a las cuentas individuales respectivas. En contraste con esto, solicitamos a Ud. revisar y comparar estas pérdidas en el mismo periodo, con el "Fondo de Reserva de Pensiones" que el Estado controla y mantiene, debido a que en el mismo periodo, sus pérdidas fueron mucho razonables comparados con el desastre de las AFP.

9. Crear un comité de trabajo que estudie la posibilidad y conveniencia de que parte de los fondos de pensiones sean invertidos obligatoriamente en Chile, en empresas como CODELCO, carreteras concesionadas, fondos de exploración minera y de gas, minería metálica y no metálica, lo anterior fundamentado en la altas rentabilidad de estas empresas en los últimos 50 años. Es decir, distribuir los riesgos entre el sistemas financieros (volátil), e inversiones sólidas.

10. Legislar para que un porcentaje no menor al 30% de los fondos anualizados, vayan a un fondo estatal con garantías del Estado.

11. Que en un diario de circulación regional, nacional y en el Diario Oficial de Chile, se resuma en lo general, por ejemplo en un diagrama de Sankey (adjunto), los destinos del fondo de pensiones.

12. Fijar una fecha límite para que todo lo relacionado con los fondos de pensiones, su ubicación y discusiones relevantes, estén a la vista del público al menos a 15 días corridos después de cerrado el mes.

13.- Crear un comité de trabajo estudie la factibilidad de crear un fondo estatal de ahorro previsional para todas las mujeres dueñas de casa, que laboran y aportan a la sociedad desde aquel digno lugar de trabajo. Dado que, en la práctica, alguna vez pasan a ser carga, o del marido, de sus hijos o del Estado, de una u otra forma.

Creemos que ahorrar esto es importante y que una cuenta de esta naturaleza puede quedar en la AFP estatal una vez aprobada. El monto a considerar desde el punto de partida, debe estar referido por ley al sueldo base de nuestros trabajadores (sueldo mínimo).

14. Crear un comité de trabajo que estudie la factibilidad técnica y financiera de que los hijos, de todos los trabajadores, impongan en forma voluntaria desde que nacen, estos fondos pueden administrarse nuevamente desde la AFP estatal, partiendo desde un valor equivalente al 10% del valor de la UF al cierre de cada mes, con un aporte del Estado hasta los 21 años. (si muere antes, el monto queda para su familia)

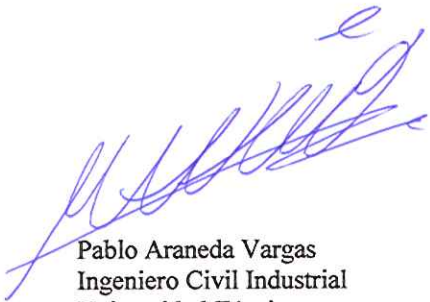
15. Crear un comité de trabajo que estudie el máximo monto que debiera invertir una AFP en un determinado instrumento o empresa, en Chile o en el extranjero, para minimizar el "efecto boomerang" de la AFP, consistente en el sobre pago de las operaciones de las empresas mediante compra de acciones e instrumentos de deuda.

16. Crear una comisión especial permanente que investigue el Caso Inverlink, Caso La Polar, Caso Chispas, Caso Cascadas y los aumentos de capitales de Vapores, Endesa, SAAM, Camanchaca, Invermar, Multifoods, Aquachile, Australis, Socovesa, Norte Grande, Calichera, Oro Blanco, por mencionar algunos hitos relevantes, para concluir y retroalimentar al sistema de administración de

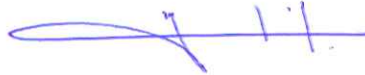
fondos de pensiones con información de primera prioridad para la toma de decisiones.

Esperando haber realizado una síntesis acabada, me despido cordialmente deseándole éxito en sus labores para promover mejoras al sistema de pensiones de Chile.

Atte.



Pablo Araneda Vargas
Ingeniero Civil Industrial
Universidad Técnica
Federico Santa María de Valparaíso
Gerente General I+D+i Ingenieros de Chile S.A



Fernando Alfaro Araya
Ingeniero de Ejecución en Acuicultura
Universidad de Antofagasta
Director en I+D+i Ingenieros de Chile S.A.
Contacto +56-65-2311186

¿Dónde invertimos los trabajadores-accionistas de Chile?



*Valores en millones de dólares, sin considerar Ahorro Previsional Voluntario (APV)
Tipografía: Yanone Kaffeesatz
Fuente: Asociación de AFP, 2013 (<http://brevis/Zsh8>)

Análisis de datos: I+D+i Ingenieros de Chile S.A.
Gerente General: Pablo Araneda Vargas - Ingeniero Civil Industrial UTFSM
Landing Page: <http://alertafp.launchrock.com>

